



RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA

Área
Nº
Fecha

Archivo
GOBIERNO
GEST. 566-2025
08-10-2.026

Asunto: **LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS. PROCEDIMIENTO SELECTIVO TRABAJADOR SOCIAL-PERSONAL LABORAL**

D. JOSÉ IGNACIO MARCUELLO CASORRÁN, Presidente de la Comarca de la Comunidad de Calatayud,

ANTECEDENTES.

Concluido el plazo de presentación de instancias a la convocatoria para proveer mediante concurso oposición, una plaza de Trabajador Social, CPT nº BS TS 008, grupo II, vacante en la plantilla de personal laboral de la Comarca de la Comunidad de Calatayud (Bases publicadas en el BOPZ nº 125 de 04.06.2026 Extracto Convocatoria BOE nº 143 de 12-06-2026) Oferta de empleo público 2024 BOPZ nº 44 de 23-02-2024.

Resultando que mediante Decreto de la Presidencia de fecha 20 de julio de 2026, se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos concediéndose un plazo de tres días hábiles, a efectos de la formulación de reclamaciones y subsanación de errores materiales.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

DECRETO:

PRIMERO.- De conformidad con la base 5ª, aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE

ALCAIDE MAGALLÓN	TAMARA PILAR	
ALCALÁ ENGUITA	CRISTINA	
ALCONCHEL GEA	MARÍA PILAR	
APARICIO ROMERO	ALBERTO	
ASÍN LANGA	BEATRIZ	
AURE BLASCO	PAULA	
BARBERO ÁLVAREZ	HENAR	
BENEDI PÉREZ	NAZARET	
BLASCO GARCÍA	YOLANDA	
CALAVÍA GÓMEZ	MARÍA	
CARRERAS MORENO	ÁNGELA	
CASADO LAPEÑA	MARÍA DE LAS MERCEDES	



-

CASADO MARTÍNEZ	SANDRA	
CATALÁN MONTOLÍO	ELENA	
CATALÁN PÉREZ	ANA	
COLMENAREJO PÉREZ	NATALIA	
CUARTERO MORATINOS	ALBA	
DEL VAL FRANCO	LETICIA	
FALCES OLIVEROS	PEDRO	
FAURE CASTEL	BELINDA	
FERNÁNDEZ SANTAMARÍA	NURIA	
GARCÍA MORA	ROSA	
GIMENO DOMINGO	GEMA	
GÓMEZ SALAZAR	ANDREA	
GRUEZO DELGADO	JONATHAN ROBERTO	
HORNA PARRAL	MARÍA PILAR	
JÚLVEZ MOSTEO	NEREA	
MAGALLÓN MARCO	AINHOA	
MARTINEZ ESCORIHUELA	ALICIA	
MARTÍNEZ MOLINA	PALOMA	
MILLÁN ÁRGUEDAS	SILVIA	
MIÑANA BENEDÍ	MARÍA AURORA	
MOLINA VALBUENA	ISABEL MARÍA	
MONTOYA SANJUAN	AINHOA	
MORÁN VISCASILLAS	ANA BELÉN	
NALDA LLANO	DAVID	
OTÍN AZNAR	SERGIO	
PALAGUERRI MOLINA	LAIA	
PER CALVO	JARA	
PERÚN NAVARRO	IZARBE	
ROLDÁN HUERTA	MARÍA CARMEN	
RUBIO GRACIA	EVA	
RUBIO PASAMAR	GEMA	
SANZ SÁNCHEZ	NURIA	
SARGUEDO TORRES	LUCÍA	
SERRANO GIL	ELISABETH	



YEBRA MONTAÑÉS	ISABEL
----------------	--------

EXCLUIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE/ CAUSA EXCLUSIÓN

CEBRIÁN RUÍZ	MARIA CARMEN	No aporta certif. negat. delitos (base 4.3)
GARCÍA GARCÍA	NOELIA	No aporta certif. negat. delitos/ fotocop. Permiso conducir (base 4.3)
LLERDA GARCÍA	SARA	No aporta certif. negat. delitos (base 4.3)

SEGUNDO.- Tribunal Calificador. De conformidad con lo dispuesto en la Ley y en las bases reguladoras de la convocatoria, el tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros: Presidente: D^a. María Pilar Aranda Santacasilda, como titular y D^a. Marta Torres López, como suplente,

Vocales: 1º. D^a Ester Navarro Ibáñez, como titular y D^a Ana Belén Oroz Clemente, como suplente. 2º Marta López Otal, como titular y D^a Ana Belén Miguel Sebastián, como suplente. 3ª D. Antonio Gormaz Olivés, como titular y D^a Gloria Gómez Mateo, como suplente.

Que actuará como Secretaria: D^a María Luisa Rovira Flores, Secretaria de la Comarca de la Comunidad de Calatayud, como titular, y D. Alberto Cano Reglero, como suplente.

Autorizar la incorporación de D^{ña} Rosario Aranda Franco, como asesor especialista al Tribunal. Colaborará con el órgano de selección exclusivamente como responsable del área de recursos humanos, y tendrá voz, pero no voto.

El Tribunal no podrá constituirse por primera vez sin la concurrencia de la totalidad de sus miembros, ni en las sucesivas si la asistencia al menos de la mitad de los mismos, titulares y suplentes indistintamente, siempre siendo necesaria la presencia del Presidente/a y Secretario/a.

El régimen jurídico aplicable al Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto para los órganos colegiados en la legislación de procedimiento administrativo. En caso de ausencia tanto del Presidente titular como del suplente, su sustitución se hará de conformidad con el régimen de sustitución de órganos colegiados previsto en el artículo 19 y siguientes de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El Tribunal resolverá, por mayoría de votos de sus miembros presentes en cada sesión, todas las dudas y propuestas que surjan para la aplicación de las normas contenidas en estas bases, y estará facultado para resolver las cuestiones que puedan suscitarse durante la realización de las pruebas, así como para adoptar las medidas necesarias que garanticen el debido orden en las mismas en todo lo no previsto en las bases.

Los acuerdos de los Tribunales podrán ser impugnados en los supuestos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo concurran en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 23 y 24 de



-

40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público o hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la misma o equivalente categoría a la que corresponden las plazas convocadas, en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria de que se trate, e igualmente si hubieran colaborado durante ese período de algún modo con centros de preparación de opositores de la categoría a la que pertenezcan las plazas convocadas.

En la sesión de constitución del Tribunal el Presidente exigirá de los miembros del Tribunal declaración formal de no hallarse incursos en estas circunstancias.

El Tribunal calificador se reunirá a efectos de su constitución e inicio de actuaciones el día 30 de octubre de 2026.

TERCERO.- El primer ejercicio de la fase de oposición de carácter teórico (cuestionario tipo test) se realizará el día 26 de noviembre de 2026, dando comienzo a las 10,00 horas, en la Sede de la UNED, sita en Avda. San Juan el Real nº 1 de Calatayud. La puntuación obtenida en este ejercicio se publicará en los tablones de anuncios (físico y virtual) de la Comarca de la Comunidad de Calatayud. En los mismos medios se efectuará el llamamiento para la realización de las pruebas y/o ejercicios posteriores, estableciendo día y hora para su realización. Cualquier cambio en el lugar, día y hora del comienzo de los ejercicios se hará público en dichos tablones de anuncios.

CUARTO.- Notificar el presente Decreto a los interesados y a la Secretaría General, a efectos de su inclusión en el Libro de Resoluciones de la Presidencia.

Calatayud, a fecha de la firma electrónica
JOSÉ IGNACIO MARCUELLO CASORRÁN

